



Expediente: 53850

Documento: 589559

DECRETO DE ALCALDÍA

Alcalde.- D. Román Rodríguez de Castro
Laguna de Duero a 4 de enero de 2016

Habiendo finalizado el ejercicio económico de 2015 y atendiendo al contenido del art. 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales:

“Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 de esta ley hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto. La prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con créditos y otros ingresos específicos o afectados”.

Atendiendo a lo anteriormente señalado, conforme establece la legislación vigente,

RESUELVO:

PRIMERO: *Prorrogar desde el 1 de enero de 2016 el Presupuesto del ejercicio anterior hasta en tanto no se apruebe y entre en vigor el Presupuesto correspondiente a este ejercicio y en los términos previstos en el art. 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

SEGUNDO: *Dar cuenta al Pleno del presente Decreto de acuerdo con el art. 42 del R.O.F.*

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en el lugar y fecha del encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

Fdo.: D. Román Rodríguez de Castro



EL SECRETARIO

Fdo.: D. J. Fco. Illerías Samaniego